# GACETA

## Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 451

TEGUCIGALPA: 2 DE NOVIEMBRE DE 1915

**NUMERO 4.503** 

#### SUMARIO

RACIENDA Y CREDITO PUBLICO-Se prorrogan los efectos de un acuerdo-Se autoriza el gasto de \$ 7.50-Se aprueban las diligencias de medida de un terreno-Se autoriza el gasto de \$ 35.00—Se autoriza el gasto de \$ 18.00—Se aprueban las diligencias de medida de dos terrenos—Se autoriza la erogación de \$ 53.50—Se aprueban las diligencias de medida de un terreno-Se autoriza el gasto de \$ 42.00-Se autoriza el gasto de \$ 28.50-Se autoriza el gasto de \$ 50.00—Se autoriza el gasto de \$ 250.24—Se autoriza el gasto de \$ 32.50—Se admite una renuncia-Se admite una renuncia y se nombra sustituto-Se aprueban las diligencias de medida de un terreno-Se resuelve de conformidad una solicitud-Se autoriza el gasto de \$ 22.25-Se admite una renuncia-Se aprueban las diligencias de medida de un terreno-Se autoriza el gasto de \$ 15.00 -Se autoriza el gasto de \$ 66.66-Se autoriza el gasto de \$ 11.\$5-Se nombra un Inspector de Hacienda y Policía-Se admite nna renuncia y se nombra sustituto-Se nombra un Contador Vista-Se concede una licencia - Se autoriza el gasto de \$ 33.00 - Se autoriza el gasto de \$ 15.00 -Se resuelve de conformidad una solicitud-Se establece un impuesto-Se autoriza el gasto de \$ 12.00-Se autoriza el gasto de \$ 15.00—Se autoriza el gasto de \$ 75.00 - Se manda pagar la suma de \$ 6.25—Se autoriza el gasto de \$ 5.954.08 -Se aprueban las diligencias de medida de un terreno-Se autoriza al Fiscal General de Hacienda para que acepte una escritura -Se admite una renuncia-Se manda devolver una cantidad de dinero - Se aprueban las diligencias de medida de un terreno-Se autoriza la devolución de \$ 57.40-Se autoriza el gasto de \$ 434.00 - Se concede una licencia y se encarga una Tenencia-Administración de Aduana-Se autorita el gasto de **2** 40.00. AVISOS.

#### HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Se prorrogan los efectos de un acuerdo

Tegucigalpa, 20 de junio de 1915. El Presidente de la República

ACUERDA:

un año, la importación á los departa- Ley Agraria vigente,

mentos de la Costa Norte de la República, de materiales de construcción. Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Francisco J. Mejia.

Se autoriza el gasto de \$ 7.50

Tegucigalpa, 21 de junio de 1915.

El Presidente de la República

ACCERDA:

Autorizar el gasto de (\$7.50) siete pesos cincuenta centavos, que el Adminis trador de Rentas del departamento de Santa Bárbara invertirá en la compra de un sello de hule que necesita para servicio de la oficina de au cargo; imputándose á la Partida 6\*, Capítulo X, Departamento de Hacienda, del Presupuesto General de Gastos. - Compaiquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Francisco J. Mejla.

Se aprueban las diligencias de medida de un terreno

Tegucigalpa, 23 de junio de 1915.

Estando terminada la tramitación del expediente de medida del terreno conocido con el nombre de «Laguna Seca» y «Jicaral», sito en jurisdicción Municipal de Colinas, departamento de Santa Bárbara, denunciado y rematado á favor de don Juan J. Guzmán, don Pablo Paz R., don Manuel y don Sebastián Rodríguez, don Martín Zaldívar, don Daniel Rápalo Bográn y otros, cuya superficie es de 299 hectáreas y 98 áreas, según el cálculo practicado por Método de Pensilvania, y atendiendo á que el Sub-Decano Prorrogar por un año más, contado de la Facultad de Ciencias, en su carácdesde hoy, los efectos del acuerdo de 20 ter de Revisor General por la ley, es de de junio de 1913, (prorrogado por el de opinión que se aprueben las diligencias; 9 de julio de 1914) por el cual se declaró por tanto, el Presidente de la República, cho de la Guerra y encargado del de Haaxenta de todo gravamen fiscal, durante haciendo aplicación del artículo 22 de la cienda y Crédito Público.

#### ACTIERDA:

10-Aprobar, sin perjuicio de tercero, las diligencias de medidas del terreno llamado «Laguna Seca» y «Jicaral.»

29-Que previo ingreso en la Caja Nacional de la suma de (\$ 950) novecientos cincuenta pesos, valor en que fué rematado el terreno, se extienda á favor de los interesados el correspondiente título de propiedad.

3º-Que las oficinas generales de Hacienda tomen la razón de ley.—Comuníauese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Francisco J. Mejla.

Se autoriza el gasto de \$ 35.00

Tegucigalpa, 24 de junio de 1915. El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (35.00) treinta y cinco pesos, que la Caja Nacional pagará al señor Guardalmacén Nacional, para que los invierta en la compra de una prensa de copiar que necesita para el servicio de la oficina de su cargo. Impútese á la Partida 6ª, Capítulo X, Departamento de Hacienda, del Presupuesto General de Gastos.-Comuniquese-BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Francisco J. Megía.

Se autoriza el gasto de 9 18.00

Tegucigalpa, 24 de junio de 1915. El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 18.00) dieciocho pesos, que el Administrador de Rentas del departamento de Colón ha invertido en la compostura de 6 sillas de la oficina de su cargo. Impútese á la Par-tida 6ª, Capitulo X. Departamento de Hacienda, del Presupuesto General de Gastos -- Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despa-

Francisco J. Mejía.

Se aprueban las diligencias de medida de dos lo denunció y á cuyo favor se remató en terrenos

Tegucigalpa, 25 de junio de 1915.

Estando terminada la tramitación del expediente de medidas de los terrenos liamados «Buena Vista» y «Cuesta del Retiro, sitos en jurisdicción municipal de Danif, departamento de El Paraíso, denunciados por el señor don Angel Sevilla, y manifestando el Revisor General que en el trámite de las diligencias no hay vicios ni defectos sustanciales que subsanar; por tanto, el Presidente de la República, haciendo aplicación del artículo 22 de la Ley Agraria vigente,

#### ACHERDA:

1º-Aprobar, sin perjuicio de tercero, las diligencias de medida de los terrenos «Buena Vista» y «Cuesta del Retiro,» cuya superficie es de 2.887 hectáreas, 54 áreas y 35 centiáreas.

20 - Que previo ingreso á la Caja Nacional de la cantidad de (4.330.50) cuatro mil trescientos treinta pesos cincuenta centavos, se compulse á favor del referido señor don Angel Sevilla el título que legitime su propiedad; y

3º-Que las Oficinas Generales de Hacienda tomen la razón de ley. - Comuní-

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Ha cienda y Crédito Público,

Francisco J. Mejla.

Se autoriza la erogación de \$ 53.50

Tegucigalpa, 25 de junio de 1915. El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 53.50) cincuentitrés pesos cincuenta centavos, que pagó el Administrador de la Aduana de Puerto Cortés por el traslado de la póivora que últimamente ha llegado á aquella Aduana, al local de la Casa Mata de aquella población. Impútese á la Partida 14, Capítulo X, Departamento de Hacienda, del Presupuesto General vigente.-Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Francisco J. Mejía.

#### Se abrueban las diligencias de medida de un terreno

Tegucigalpa, 29 de junio de 1915.

Vistas las diligencias de medida del terreno nacional denominado «Montafia tamento pagó por la hechura de una de La Esperanza, bubicado en jurisdic-puerta para la Casa Nacional que ocupa ción municipal de Teupacenti, departa- la Receptoría de Rentas del círculo de mento de El Paraíso, seguidas por el Sabanagrande. Impútese á la Partida cho de la Guerra y encargado del de Ha-Administrador de Rentas respectivo, á 4ª, Capítulo VIII. Departamento de Fo-cienda y Crédito Público,

abril de 1914, cuya auperficie es de 727 manzanas, 361 varas cuadradas y 23 centésimas.

Específico: y

Considerando: que en la tramitación de las expresadas diligencias se han observado las prescripciones legales y que la medida no adolece de vicios de nulidad ó defectos sustanciales; por tanto, el Presidente de la República, de conformidad con el parecer fiscal y los artículos 22 y 27, reformados, de la Ley Agraria vigente.

#### ACUERDA:

19- Aprobar, sin perjuicio de tercero, las diligencias de medidas del terreno de que se ha hecho referencia; y

20—Que previa entrega en la Caja Nacional de la cantidad de (\$ 682.98) seiscientos treintidos pesos noventiocho centavos, valor del mencionado terreno, se extienda á favor del Sr. Galo Rivera el correspondiente título de propiedad, debiendo las Oficinas Generales de Hacien da tomar la razón de ley.-Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público.

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de 8 42.00

Tegucigalpa, 7 de julio de 1915. El Presidente de la República

#### ACTIERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 42.00) cuarentidós pesos, que el Administrador de Advana de Puerto Cortés invirtió en la descarga del maíz, correspondiente al departamento de Yoro, en la estación de La Pimienta, á donde fué remitido en carros cerrados. Impútese á la Partida 6º, Capítulo X, Ramo de Hacienda, del Presupuesto General de Gastos vigente. -Comuniquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Francisco J. Mejla.

Se autoriza el gasto de \$ 28.50

Tegucigalpa, 7 de julio de 1915. El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 28.50) veintiocho pesos cincuenta centavos, que el Administrador de Rentas de este depar solicitud de don Jesús Galo Rivera, que mento, en la parte señalada á Hacien-

da, del Presupuesto General de Gastos vigente. -- Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despa-Visto el dictamen del Revisor Fiscal cho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Francisco J. Maita.

Se autoriza el gasto de \$ 50.00

Tegucigalpa, 7 de julio de 1915 El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 50.00) cincuenta pesos, que por la Caja Nacional se pagarán á don Luis Zúniga, actual Depositario de aguardiente de la Administración de Rentas de este departamento, valor de una cerradura de seguridad que ha colocado en una puerta de dicho Depósito. Impútese á la Partida 69, Capítulo X, Ramo de Hacienda, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público.

Francisco J. Mejía.

Se autorisa el gasto de \$ 250.24

Tegucigalpa, 9 de julio de 1915. El Presidente de la República

### ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 250.24) doscientos cincuenta pesos veinticuatro centavos, que por la Caja Nacional se pagarán al señor don Octavio R. Ugarte, por valor de una báscula que se le compra para servicio del Almacén Nacional. Impútese á la Partida 6º, Capítulo X, Departamento de Hacienda, del Presupuesto General. -Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Francisco J. Mejia.

Se autoriza el gasto de \$ 32.50

Tegucigalpa, 9 de julio de 1915. El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 32.50) treinta y dos pesos cincuenta centavos, que el Administrador de la Aduana de Puerto Cortés invirtió en pagar el traslado de 276 cufietes de pólvora de la oficina de su cargo á Casa Mata. Este gasto se imputará á la Partida 14, Sección «Gastos Diversos, Capítulo X. Ramo de Hacienda, del Presupuesto General -- Co-

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despa-

muniquese.

Francisco J. Mejía.

Se admite una renuncia

Tegucigalpa, 9 de julio de 1915. El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Admitir la renuncia que interpone don Carlos G. Smith, del empleo de Tenedor de Libros de la Aduana de Roatán, dándole las gracias por sus servicios. - Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacien Ejecutivo, el 31 de mayo del presente da y Crédito Público,

Francisco J. Metta.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 9 de julio de 1915.

Teniendo que pasar á otro puesto de la Administración Pública el actual Administrador de Rentas del departamento de Cortés, don Francisco J. Alvarado, el Presidente de la República,

#### ACUERDA:

19-Admitirle la renuncia que de dicho empleo ha interpuesto, dándole las gra elas por sus servicios prestados; y

29-Nombrar en su lugar al señor don Julio Lozano h., en atención á sus méritos y aptitudes.—Comuníquese-

BERTRAND.

Bi Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Francisco J. Mejía.

Se aprueban las diligencias de medida de un terreno

Tegucigalpa, 10 de julio de 1915.

Estando terminada la tramitación del expediente del terreno conocido con el nombre de «Ficocla,» sito en jurisdicción de Cucuyagua, departamento de Copán, creado ante el Administrador de Rentas respectivo, por denuncio que hizo el agricultor J. Alonso Robles Rivera, y euya superficie es de 851 hectáreas, 46 áreas y 82 centiáreas; y atendiendo á que, según la opinión del Revisor General, las operaciones agrarias se practicaron con corrección y el expediente se ha tramitado con arreglo á derecho, el Presidente, en observancia del artículo 22 de la Ley Agraria vigente,

#### ACUERDA:

19-Aprobar, sin perjuicio de tercero, el expediente de medidas del terreno ticinco centavos y (\$ 756.00) setecientos \*Ficocla.>

29-Que previo entero en la Caja Nacional de la cantidad de (\$ 681.00) seis- la ruptura de un garrafón y quitadas cientos ochentián pesos, valor en que se remató dicho terreno, se extienda al interesado el correspondiente título de propiedad; y

3º-Que las Oficinas Generales de Hacienda tomen la razón de ley. - Comuní-

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Francisco J. Mejía.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 10 de julio de 1915.

ano por el Licdo. don Emilio Mazier, en representación del ex-Administrador de Rentas del departamento de Ocotepeque, don Francisco Valle, contraída á pedir que, de conformidad con el artículo 74 de la Ley del Tribunal de Cuentas, se declare irresponsable à los Receptores de Rentas de los círculos de Ocotepeque y Sensenti, don Fernando Umaña y don Benito Chinchilla, al primero, por la cantidad de (\$ 31.25) treinta y un pesos veinticinco centavos, valor de 25 botellas de aguardiente que fueron derramadas el 20 de marzo de 1908, en virtud de haberse quebrado el garrafón que las contenía; y al segundo, por la cantidad de (\$ 756.00) setecientos cincuenta y seis pesos, valor de varias especies fiscales y dinero efectivo que las fuerzas sublevadas de «La Labor» le quitaron con fecha 11 de julio de 1908.

Visto asimismo el dictamen del Fiscal General de Hacienda, quien es de pareexpresados Receptores.

Considerando: que de conformidad con los documentos presentados y las diligencias seguidas al efecto, queda comprobado el derrame del aguardiente y la pérdida de las especies y dinero indicados; y

Atendiendo á que el presente caso está previsto por la ley como de caso fortuito ó fuerza mayor debidamente comprobados; por tanto, el Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere el artículo 74 reformado, inciso 6º de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas.

#### ACUERDA:

19-Que don Fernando Umaña y don Benito Chinchilla, en su calidad de Receptores de Ocotepeque y Sensenti, respectivamente, son irresponsables para con la Hacienda Pública por las pérdides de (\$ 31.25) treinta y un pesos veincincuenta y seis pesos, que en especies fiscales y dinero perdieron con motivo de por las fuerzas sublevadas de «La Labor.>

dor de Rentas de Occtepeque, don Fran- Tapias».

cisco Valle, la orden de data correspondiente, debiendo darse cuenta de este acuerdo al Soberano Congreso Nacional. Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público.

Francisco J. Meila.

Fe autoriza el gasto de \$ 22.25

Tegucigalpa, 10 de julio de 1915. El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 22.25) veintidós pesos veinticinco centavos, que la Administración de Rentas de este departamento pagó para la compra de chapas, rastrillos y llamadores que colocó en las puertas del nuevo edificio en que se ha instalado. Impútese la erogación á la Partida 68, Capítulo X, Ramo de Hacienda, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Francisco J. Meita.

#### Se admite una renuncia

Tegucigalpa, 10 de julio de 1916. El Presidente de la República ACUERDA:

Admitir la renuncia que ha presentado el señor R. Cálix Palma de la Contaducer que se declare irresponsable á los ría Vista de la Aduana de Rostán, dándole las gracias por sus servicios. -- Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Francisco J. Mejía.

Se aprueban las diligencias de medida de un terreno

Tegucigalpa, 12 de julio de 1915.

Estando terminada la tramitación de medidas del expediente del terreno conocido con el nombre de «Las Tapias», sito en jurisdicción municipal de Trinidad, departamento de Copán, creado á solicitud de don Rafael Cardona, ante el Administrador de Rentas respectivo y cuya superficie es de 637 hectáreas, 12 áreas y 75 centiáreas; y manifestando el Revisor General que las operaciones agrarias están conformes y en el expediente no hay vicios ni defectos sustanciales, el Presidente de la República en observancia del artículo 22 de la Ley Agraria vigente,

#### ACUERDA:

1º -Aprobar, sin perjuicio de tercero, el 29-Que se extienda al ex-Administra- expediente de medidas del terreuo «Las

30 - Que las Oficinas Generales de Hacienda, tomen la razón de ley.—Comu-

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Francisco J. Mojla.

Se autoriza el gasto de 6 15.00

Tegucigalpa, 18 de julio de 1915. El Presidente de la República

ACTERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 15 00) quince pecos, que el Administrador de la Aduana de Amapala invertirá en mandar á componer la romana de plataforma per teneciente á la Aduana de aquel puerto. Este gasto se imputará á la Partida 6º. Sección «Gastos Diversos», Capítule X. Ramo de Hacienda, del Presupuesto General. - Comuniquese.

BERTHAND.

cho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público, Hacienda y Crédito Público,

Prancisco J. Meila.

Se autoriza el gasto de 8 66.66

Tegucigalpa, 13 de julio de 1915. El Presidente de la República

ACTIERDA ·

Autorizar el gasto de (\$ 66 66) sesentiseis pesos sesentiseis centavos, que por la Caja Nacional se pagarán á don Manuel M. Calderón ó á su representante legal, Licdo. don Manuel Gálvez, valor del medio sueldo de ley proporcional á que tiene derecho por la rendición de me posesión de su destino.—Comuníquelas cuentas que llevó como Director de se, la Tipografía y Encuadernación Nacionales, durante el tiempo comprendido de agosto á marzo del año económico de 1910 á 1911. Este gasto se imputará á la Partida 85, Sección «Gastos Diversoa», Capítulo X, Ramo de Hacienda, del Presupuesto General.—Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Francisco J. Meils.

Se autoriza el gasto de 6 11.66

Tegucigalpa, 18 de julio de 1915. El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorisar el gasto de (\$ 11.65) once pesos sesenticinco centavos, que el Administrador de Rentas del departamento

29-Que previo entero de la cautidad de La Paz invirtió en pagar los gastos de (\$ 955.69) novecientos cincuentícinco que ocasionó la escritra pública de renesos sesentinueve centavos, en la Caja mate de la casa que el Gobierno compró Nacional, se extienda al interesado el á don Estanislao Mejía. Este gasto se correspondiente título de propiedad; y, imputará á la Partida 69, S' ción «Gastos Diversos», Capítulo X, Ramo de Hacienda, del Presupuesto General. - Comu-

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Francisco J. Mesía.

Se nombra un Inspector de Hacienda y Policía

Tegucigalpa, 15 de julio de 1915. Estando procesado el Inspector de Hacienda y Policía del departamento de ♥alle, señor Valentín Rodríguez, el Presidente.

#### ACCERDA:

Nombrar para que lo sustituya en dicho puesto al Capitán Simón Robles, quien devengará el sueldo de ley á partir de la fecha en que tome posesión de su destino. - Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despa-El Secretario de Estado en el Desparicho de la Guerra y encargado del de

Francisco J. Mejla.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 15 de julio de 1915. El Presidente de la República

ACTERDA:

Admitir la renuncia, que de Inspector de Hacienda y Policía del departamento de Yoro, interpuso don Justo George. rindiéndole las gracias por sus servicios prestados, y nombrar en su lugar á don Jesús Murillo, quien devengará el sueldo de ley a partir de la fecha en que to-

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Francisco J. Mejía.

Se nombra un Contador Vista

Tegucigalpa, 15 de julio de 1915. El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Contador Vista de la Aduana de Roatán á don Ricardo Garín Luna. quien devengará el sueldo presupuesto á partir del día en que se haga cargo de dicho empleo. - Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Francisco J. Meila.

Se concede una licencia

Tegucigalpa, 15 de julio de 1915. El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder quince días de licencia al Guardalmacén de la Aduana de La Ceiba, don Héctor Castillo, contados desde esta fecha. - Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Francisco J. Hejia.

Se autoriza el gasto de \$ 33.00

Tegucigalpa, 15 de julio de 1915. El Presidente de la República

ACTIERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 33.00) treinta y tres pesos, que el Administrador de Rentas del departamento de Comayagua pagó por fiete de tres cargas pólvors que de esta capital se le enviaron para el surtido de los puestos de venta fiscal. Impútese á la Partida 1ª, 'Capítulo X, Ramo de Hacienda, del Presupuesto General de Gastos vigente. - Comuniquese.

El Secretario de Estado en el Despecho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Prancisco J. Mejla.

Se autoriza el gasto de \$ 15.00

Tegucigalpa, 15 de julio de 1916. El Presidente de la República ACCERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 15.00) quince pesos, que por la Caja Nacional se pagarán á don Fernando Péres, valor de tres sellos que se destinarán, dos al servicio de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y uno al de la Administración de Rentas del departamento de Choluteca. Este gasto se imputará á h Partida 69, Sección «Gastos Diversos» Capítulo X, Ramo de Hacienda, del Presupuesto General.—Comuniquese.

RESTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Ciédito Público.

Francisco J. Meha.

5a resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 15 de julio de 1915.

Vista la solicitud que con fecha 14 del presente mes presentó al Poder Ejecutivo don Guillarmo F. Debbe, como apoderado general de los señores J. Rossner y Cía, de Amapala, en la cual pide que, por vía de gracia, se perdone á sus representados los derechos de almacenaje sobre trece bultos de queso holandés

que llegaron á la Aduana de Puerto Cortés, embarcados en el mes de septiembre de 1914, en Rotterdam (Holanda), á bordo del vapor «Hauseat», con destino á Te gucigalpa, para los señores F. Brooks é Hijo; y sieudo justos y atendibles los motivos en que el peticionario funda su solicitud, el Presidente de la República. ACUERGA:

De conformidad.—Comuníquese.

BERTBAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Francisco J. Meila.

Se establece un impuesto

Tegucigalpa, 16 de julio de 1915.

Biendo conveniente á los intereses del Fisco y de los comerciantes importadores, el mejoramiento material de los puertos de El Pedregal, La Brea y El Accituno, el Presidente

ACUERDA:

Establecer con el fin indicado, desde el 1º de agosto próximo, el impuesto de 📢 0.10) diez centavos, que hará efectivos la Administración de la Aduana de Amapala, sobre cada bulto de mercaderías que se reciba y despache en la Guardatura de cada uno de los puertos menores de El Pedregal. La Brea y El Aceitono; debiendo servir á la Aduana como comprobante de la partida de ingresos un ojemplar de la guía que expida cada uno Comuniquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público.

Francisco J. Mejía.

Se autorisa el gasto de \$ 12.00

Tegucigalpa, 16 de julio de 1915. El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 12.00) doce pesos, que el Administrador de la Aduana de Trujillo hizo en la compra de dos libros copiadores para el servicio de aquella oficina. Impútese á la Partida 🤲, Capítulo X, Departamento de Hacienda, del Presupuesto General vigente. Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Páblico,

Francisco J. Mejia

Se autoriza el gasto de \$ 75.00

Tegucigalpa, 16 de julio de 1915. El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 75.00) setenta y cinco pesos, que la Caja Nacional pagará á don Paulino Nolasco ó á su re-

Durón, valor del medio sueldo de ley á con 8.000 libras de pólvora negra, que que tiene derecho por la rendición de según factura Nº 158 hicieron venir palas cuentas que llevó como Administra dor de Rentas del departamento de Comayagua, durante el año económico de 1911 á 1912. Impútese á la Partida 3º, Capítulo X, Departamento de Hacienda, del Presupuesto General de Gastos vi gente.—Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público.

Francisco J. Meila.

Se autoriza el gasto de \$ 75.00

Tegucigalpa, 16 de julio de 1915. El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 75 00) setenta y cinco pesos, que el Administrador de Rentes de éste departamento pagará por valor de los reparos que hay que hacer en la casa en que estuvo establecida la Administración de Rentas de este departamento, á fin de que sea entregada á su duefio en el menor término posible. Impátese á la partida 4º, Capítulo VIII del Departamento de Fomento, en la parte sefialada al Ramo de Hacienda, del Pre-

RESTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Haciende y Crédito Páblico, Jrancisco J. Meña.

suppresto General.—Comuniquese.

Se manda pagar la suma de \$ 6.25

Tegucigalpa, 17 de julio de 1915. El Presidente de la República ACCERDA:

Que por la Caja Nacional se pague á don Mariano Lópes ó á su representante legal, Licdo. don Rubén R. Barrientos, (\$ 6 25) seis pesos veinticinco centavos, que le corresponden por el medio sueldo de ley proporcional en la rendición de las cuentas que llevó como Administrador de Rentas del departamento de Ocotepeque, durante el mes de agosto del ano fiscal de 1912 á 1913. Impútese el gasto á la Partida 3º, Capítulo X. Departamento de Hacienda, del Presupuesto General.—Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Francisco J. Mesta.

Se autorisa el gasto de \$ 5.954.08

Tegucigalpa, 17 de julio de 1915. El Presidente

ACTERDA:

Autorisar el gasto de (\$ 5.954,08) cinco mil novecientos cineventa y cuatro pesos

presentante legal, don Miguel Rafael ocho centavos, importe de 390 cuastes ra este Gobierno los señores J. Rossner & Co de Hamburgo, como sigue:

> Valor principal en oro americano, que pagará la Caja Nacional á la Agencia de dichos señores en esta ciudad..... \$ 2.151.62; su equivalente en plata, al tipo de cambio de 250%....\$ 5.879.05 Valor de la cuenta de gastos Nº 9.411, por desembarque en Amapala y flete á San Lorenzo, cubierta por la Aduana á los señores Rossner & C<sup>o</sup> de aquel puerto Valor del flete de San Lorenzo á esta capital, pagado por la Administración de Rentas

de este departamento.....

90.66

495.08

Suma...... \$ 5.954.06

Impútese esta cantidad á la Partida 1\*, «Gastos de las Rentas», Capítulo X, Departamento de Hacienda, del Presupuesto General. - Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Francisco J. Meffa.

Se aprochan las diligencias de medida de un terreno

Tegucigalpa, 19 de julio de 1915.

Estando terminada la tramitación del expediente de medidas del terreno llamado «San Miguelito» 6 «Arco Irie», sito en el departamento de Santa Bárbara, creado ante el Administrador de Rentas respectivo, á solicitud de los señores J. Cruz y Florencio Martines; y manifertando el Revisor General que las operaciones agrarias están correctas y que el expediente se ha tramitado con arregio á las prescripciones legales, el Presidente de la República, haciendo aplicación del artículo 22 de la Ley Agraria vigente.

ACCERDA:

19-Aprobar, sin perjuicio de tercero, el expediente de medidas del terreno llamado «Ban Miguelito» ó «Arco Iria», cuya superficie es de 1842 hectáreas, 13 áreas y 88 centiáreas.

20-Que previo ingreso á la Caja Nacional de la cantidad de (\$ 5.526.20) cin co mil quinientos veintiseis pesos veinte centavos, se compulse á los interesados al título que legitime su propiedad; y

30-Que las Oficinas Generales de Hacienda tomen la razón de ley.—Comu-

RESTRANT

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Francisco J. Meila.

que acepte una escritura

Tegucigalpa, 19 de julio de 1915.

El Presidente de la República

#### ACTERDA:

Autorisar al Fiscal General de Hacienda para que en nombre del Gobierno, acepte la escritura de venta que otorgará el General don Dionisio Gutiérrez por la compra que se le ha hecho de una caas situada en esta ciudad, cuyo importe es de (\$ 21.000) veintiún mil pesos, sujetándose para el pago respectivo á las instrucciones que por separado se le han dado. - Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Francisco J. Mejía.

Se admite una renuncia

Tegucigalpa, 19 de julio de 1915. El Presidente de la República

#### ACTURDA:

Admitir la renuncia que del cargo de Guardalmacén de la Aduana de Omoa, ha interpuesto el señor C. Torres, dándele las gracias por sus servicios prestados. - Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Francisco J. Mejia.

Se manda devolver una cantidad de dinero

Tegucigalpa, 20 de julio de 1915.

Siendo justos los motivos en que se funda el señor Licdo, don Silverio Laínez para pedir, en nombre del señor C. .Busch, que se devuelvan por la Aduana de La Ceiba (\$ 125.00) ciento veinticinco pesos que pagó por derechos de importación, más (\$ 6.25) seis pesos veinticinco centavos oro americano, correspondientes al 5% adicional, por 25.000 pies de madera para construcción; y atendiendo á que el artículo referido disfruta de franquicias según el acuerdo de 20 de junio de 1913, que se ha venido prorrogando en sus efectos, el Presidente de la República, conforme con el parecer del Fiscal General de Hacienda.

Que por la Aduana de La Ceiba se devuelvan al expresado señor C. Busch, les cantidades de que se ha hecho mé rito. - Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza al Fiscal General de Hasicada para | Se aprueban las diligencias de medida de un terreno

Tegucigalpa, 20 de julio de 1915.

Visto el expediente de denuncio de una faja de terreno nacional conocida con el nombre de «Agua Buena», y situada en jurisdicción municipal de La Unión, departamento de Copán, creado ante el Administrador de Rentas respectivo, á solicitud del agricultor don J. Alonso Robles Rivera.

Resulta: que practicadas las operaciones agrarias se encontró una superficie de 225 hectáreas, 28 áreas y 56 centiáreas, y por último se remató el terreno á favor del denunciante.

Considerando: que se ha tramitado el expediente con arreglo á derecho, sin vicios ni defectos sustanciales que subsanar y atendiendo á que el Revisor General ha dictaminado favorablemente; por tanto, el Presidente de la República, haciendo aplicación del artículo 22 de la Ley Agraria vigente,

#### ACUERDA:

1º-Aprobar sin perjuicio de tercero, el expedienta de medidas del terreno llamado «Loma de Agua Blanca».

2º-Que previo ingreso en la Caja Nacional de (\$ 444) cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos, valor del terreno rematado, se compulse á favor del señor Robles Rivera el título correspondiente; y,

30-Que las Oficinas Generales de Hacienda, tomen de esta orden la razón de iey. -- Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza la devolución de \$ 57.40

Tegucigalpa, 20 de julio de 1915. Con vista de la solicitud que el 5 del corriente elevó al Poder Ejecutivo, el

informe dado á esta Oficina por el Administrador de Aduana de Puerto Cortés, el Presidente

#### ACTERDA:

Autorizar al Administrador de Aduana respectivo, para que devuelva á la «Cayamel Fruit Company», (\$ 57.40) cincuenta y siete pesos cuarenta centa vos, que pagó en la Tenencia-Administración de Omoa, por derechos del registro á 15 rollos de alambre tejido que el 13 de mayo próximo pasado recibieron por vapor «José Vaccaro», habiéndose dado posteriormente la orden de registro libre, del alambre indicado. Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Francisco J. Mejla.

Se autoriza el gasto de \$ 434.00

Tegucigalpa, 21 de julio de 1915. El Presidente de la República

#### ACTERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 484.00) cuatrocientos treinta y cuatro pesos, que la Caja Nacional pagará á la señorita Adriana Ariza por los gastos hechos en la reparación de la casa que ocupó la Gobernación Política de este departamento. Impútese á la Partida 4ª. Capítulo IV. del Ramo de Fomento, en la parte señalada al Ramo de Hacienda.-Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra encargado del de Hacienda y Crédito Público.

Francisco J. Maha.

Se concede una licencia y se encarga una Tenencia-Administración de Aduana

Tegucigalpa, 21 de julio de 1915. El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Conceder á don Carlos Cerna, actual Teniente-Administrador de Tela, los dos meses de licencia que solicita para separarse de su empleo; y encargar por igual tiempo la Tenencia-Administración de Aduana de su cargo, al Contador de la misma don Héctor Tablas, bajo la responsabilidad del señor Cerna.-Comuni-

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Francisco J. Mejia.

Se autoriza el gasto de \$40.00

Tegucigalpa, 22 de julio de 1915. El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 49.00) eugren-Licdo, don Rubén R. Barrientos y del ta pesos, que el Administrador de la Aduana de La Ceiba pagó á la Imprenta «Pro-Patria» de aquel puerto, por la impresión de talonarios para el servicio del registro de fardos postales. Impútese á la Partida 1º, Capítulo X, Departemento de Hacienda, del Presupuesto General vigente. - Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra encargado del de Hacienda y Crédito Público,

Francisco J. Mejta.

El infrascrito, Secretario del Juggado de Letras del departamento de Intibuca, hace saber: que por sentencia del Juzgado de Letras de este departamento, se dió á las señoras Emilia y Rosaura Cismeros la posssión efectiva de la heren-cia intestada que les corresponde como herede-ras de la difunta doña Micaela v. de Cismeros-Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—La Esperanza, 30 de gosto de 1915. WENCESLAD M. RIVERA, STIO.

#### RVISOS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que el señor Gertrudis Chacón ha presentado hoy, á la una de la tarde, para su registro, la primera copia de una escritura otorgada el veintinueve de mayo de mil ochocientos noventa y sels ante el Juez de Paz de Santa Fe, Notario Público, por ministerio de la ley, Triunfo Rosa, por la cual Timoteo. Isabel é Isidoro Polanco venden al presentado, en la suma de cien pesos, un terreno denominado El Comedero, situado en jurisdicción de Santa Fe, de veinte manzanas de -capacidad, limitado: al Oriente, con la quebrada El Floripundio; al Norte, la misma quebrada y terreno de Jesús Polanco; por el Poniente, con el de Miguel Portillo; y por el Sur, con el Río Frío ó Sececapa. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos legales. - Ocotepeque, 8 de octubre de 1915.

FRANCISCO RUBI.

El señor José María Arita presento hoy, á las dos y media de la tarde, para su registro, la primera copia de una escritura otorgada el trece de febrero de mil novecientos seis, ante el Notario Público Abogado don Antonio M. Ro-🗪, por la que doña inocente Dubón de Arita vende ai presentado, en doscientos setenta y cinco pesos, un lote de terreno como de una manzana de extensión, cultivado de caña de asticar, cercado de piedra y barrancos naturales, lindante: por el Oriente, con posesión del presentado; al Norte, terreno de Julián y Juana Arita; al Poniente, terreno de Guadalupe Valle de Erazo, camino de por medio, y solar de Antonio Dubón; y al Sur, terreno de María del Pilar Hernández de Dubón. Para los efectos del artículo 2 322 del Código Civil se hace esta publicación. -Ocotepeque, 8 de octubre de

FRANCISCO RUBI.

El señor Manuel Villeda Mata presentó hoy, á las tres de la tarde, para su registro, la primera copia de una escritura otorgada el cuatro de mayo de mil ochocientos noventa y seis ante el Juez 2º de Paz de esta ciudad, don Juan J. Portillo, por la que el señor Encarnación Chinchilla vende al presentado, en la suma de setenta y siete pesos setenta y cinco centavos, una casa cubierta de tejas sobre paredes de bahareque, de diez varas de largo por seis de ancon su solar situado en el barrio de Santa Catarina, de esta ciudad, limitado: al Oriente, casa y solar de Jacinto Mejía, calle de por medio; al Norte, casa v solar de Bartolo Hernández, calle de por medio; al Poniente, casa y solar de Alejandro Regalado y Máxima Nova; y al Sur, solar de Bruno Villeda. Para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil se hace esta publicación. - Occtepeque. 9 de octubre de

FRANCISCO RUBI.

El señor David Santamaría presenta hoy, á las tres y media de la tarde, para su registro, la primera copia de una escritura otorgada el doce de mayo de mil novecientos trece, ante el Juez de Letras de este departamento. Notario Público, por ministerio de la ley, don Jesús Núsea h., por la que Rafael Salazar vende al presentado, en ciento cincuenta pesos, un potrero de cinco manzanas de extensión, cercado de cimiento, zanja y madera, en el punto La Calera, sitio de Santa Lucía, jurisdicción de La Labor, lindante: al Oriente, zanja de La Calera; al Norte, cerce y potrero de Passual Santa-

maría; al Poniente, barranco del río Idolo y camino de Santa Lucía; y al Sur, campo libre. Para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil, se hace esta publicación.—Ocotepeque, 9 de octubre de 1915.

FRANCISCO RUBI.

El señor David Santamaría presentó hoy, á las cuatro de la tarde, para su registro, la primera copia de una escritura otorgada el veinticinco de junio de mil novecientos diez. ante el Juez de Paz de La Labor, Notario Público, por ministerio de la ley, Santiago Mejía, por la que el señor Pedro Aguirre vende al presentado, en cincuenta pesos, una vega sita en el terreno Santa Lucia, como de una manzana de extensión, amurallada de cimiento, lindanta: al Oriente, con el río Idolo; al Norte, vega del pareciente; al Occidente, con el mismo Aguirre; y al Sur, con vega del propio Aguirre y David Santamaria. Para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil, se hace esta publicación.—Ocotepeque, 9 de octubre de 1915.

FRANCISCO RUBÍ.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Raíz de este departamento, hace saber: que don Estanislao Mejía, mayor de edad y vecino del pueblo de San Antonio del Norte, en este departamento, presenta hoy, á las dos de la tarde, para su inscripción, la primera copia de una escritura pública otorgada en la ciudad de Comayagua, el veinte del mes en curso, ante los oficios del Notario don Ramón Alcerro Castro, por la cual la señora María de los Reyes Alvarado vende al presentante, por la suma de cincuenta pesos, una posesión de terreno en ejidos del pueblo atrás mencionado, de doce manzanas de capacidad, sita en el lugar deno minado «El Despoblado del Cordoncillo.» acotado en parte con cerca de piedra, brotones de madre cacao, pitón, jocote y zanjo, dentro de los límites que siguen: al Norte, posesiones de Paulino y Romusido Mejía y de Fidel Alvarado; al Sur, posesiones de Norberto Mejía, Cesárea Alvarado y Fidel Licona; al Oriente, mediando la quebrada «Los Capulines,» posesiones de Pablo Rodríguez y Juan Mata Maldonado; al Poniente, con posesión de María Higinia Moreno. Y no apareciendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los fines del artículo 2.322 del Código Civil.—La Paz, 21 de octubre de 1915.

POBJIRIO BOQUIN.

El suscrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que el día miércoles primero de diciembre próximo, á las dos de la tarde, se rematará al mejor postor el terreno «Riocones del Escoto,» sito en jurisdicción de Santa Cruz de Yojos, denunciado por don Eulogio Castellanos, constante de trescientas diez y nueve hectáreas, siete áreas y cuarenta y siete centiáreas, propias para la agricultura y crianza de ganado, cuyos linderos son: al Norte, terreno « Las Cañadas, » de Próspero Mendoza y el denunciante; al Sur, «El Vijagual,» de don Jerónimo Zelaya, y «La Fe,» de los anteriores; al Este, el mismo terreno «Las Cañadas» y «El Pedregal,» de Marcos Oreilana y doña Prudencia de Leiva; y al Oeste, ejídos del pueblo de Yojos y terrenos de don J. Antonio Guzmán. Dicho terreno ha sido valorado en (\$ 655.00) seicientos cincuenta y cinco pesos. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley. San Pedro Sula, 24 de agosto de 1915.

Julio Lozano h.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el día miércoles quince de diciembre próximo entrante, 4 las dos p. m., se venderá en asta pública, en esta Administración de Rentas, el terreno denominado «Oval y Piedras Coloradas,» compuesto de mil setecientas cuarenta y una hectáreas, setenta y dos áreas y cuarenta y una centiáreas, propio para la agricultura, denunciado y medido á solicitud de la Municipalidad de San Antonio de Cortés. Está situado en jurisdicción municipal de aquel pueblo y ha sido valorado en la suma de mil novecientos cincuenta y nueve pesos cincuenta centavos. Se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—San Pedro Sula, 22 de octubre de 1915.

Julio Lozano h.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el día ocho de diciembre del año en curso se rematará en esta Administración de Rentas, en el mejor postor, el terreno llamado «Montaña de El Carrizal,» constante de cuatrocientas astenta y una hectáreas, setenta y echo áreas y cincuenta centiáreas, de las cuales trescientas quinca áreas son propias para la agricultura y el resto para la crianza de ganado. Dicho terreno está valorado en dos mil trescientos sesenta y un pesos, conforme la Ley Agraria vigente. Lo que se pone en conocimiento de todos para los efectos legales.—Gracias, 26 de octubre de 1915.

Por el Administrador,

VICTOR CORTÉS PINEDA.

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el día diez de diciembre próximo, á las dos p. m., se rematará en esta Administración de Rentas, en el mejor postor, el terreno llamado «Las Cafiadas,» el cuai consta de cuatrocientas treinta y una hectáreas, tres mil quinientos un metros cuadrados, de las que cuarenta y cinco hectáreas son propias para la agricultura y trescientas ochenta y siete para la crianza de ganado. Dicho terreno se ha valuado en un mil cuatrocientos treinta y un pesos. Lo que se pone en conocimiento de todos para los efectos de ley.—Gracias, 26 de octubre de 1915.

Por el Administrador.

Victor Cortés Pineda.

Constantino Paz, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que el día 20 de los corrientes se presentó ante esta Administración el señor don Manuel Cortés Pineda denunciando como nacional el terreno denominado «La Cuesta de Canguacota,» sito en jurisdicción de Cololaca, de este departamento, constante como de seis caballerías de superficie, propias para la agricultura y crianza de ganado, cuyos límites son: al Norte, la hacienda de «Queranquiele,» de varios vecinos de San Marcos de cotepeque y de Cololaca, y terreno «Racalón,» de los herederos de Marcos García; al Sur, la hacienda de Cololaca, de varios vecinos del pueblo de este nombre; al Este, los ejidos del mismo Cololaca; y al Oeste, la hacienda de Cololaca y terreno «Quebrada Honda,» de Santiago Santos. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Gracias, 28 de julio de 1915. 30-5 CONSTANTING PAR

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que el día once de noviembre del año en curso, á las dos p. m., se venderá en asta pública, en el local de esta Administración de Rentas, el terreno llamado «Arcilaca,» compuesto de ocho caballerías y media, propias para pastaje de ganado, y el que ha sido valorado en un mil ciento cuarenta y seis pesos.

alorado en un mil ciento cuarenta y seis penos

-Gracias, 1º de octubre de 1915.

Constantino Paz.

Constantino Pas, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que el día 16 de los corrientes se presentó en esta Administración de Rentas el señor Manuel Cortés Pineda, mayor de edad y de este vecindario, denunciando como nacional una faja de terreno conocida con el nombre de de «Guanlolo,» sita en jurisdicción del pueblo de Lepaera, de este departamento, como de cuatro caballerías de extensión superticial, propias para pastaje de ganado, y cuyos limites son: al Norte, con ejicos de Lepaera; al Este, con los mismos ejidos y terreno de «Mayucaque,» de los señores Licona y Portillo; al Sur, con terreno de «Siguatepeque.» de don Matias Canelo; y al Oeste, con terreno de 30-16 la «Misiora.» de don José María Villanueva v otros dueños de la aldea del mismo nombre. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. - Gracias, 19 de agosto de 1915. CONSTANTINO PAZ.

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que con fecha 27 de abril último se presentó don Juan José Pinto denunciando como nacional el terreno denomi- Toro,» con el cual lo denuncia; que el referido nado «El Volcán,» sito en esta jurisdicción mu- lote es propio para la agricultura y ganadería, micipal, como de una caballería de extensión, aproximadamente, propio para la agricultura y crianza de ganado, lindante: por el Poniente, con terrepo del denunciante; al Sur, con propiedad de los herederos de don José Antonio Corleto, terrenos de don Jacinto Palomo h. y de Francisco Erazo; al Oriente, con terrenos de Andrés y Pedro Valdivieso, sucesión de Rosa Guerra de Pinco y de Antonio Hernández; y al Norte, con terrenos de Isidoro Santos. Carlos Dubón, Valentín y Antonio Hernández. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Ocotepeque, 4 de mayo de 1915. 3**0**-9 BENIGNO ESTRADA.

Constantino Paz, Administrador de Rentas del departamento de Gracias, hace saber: que el día 21 de los corrientes se presentó ante esta Administración de Rentas el señor don Manuel Gortés Pineda, mayor de edad y de este vecindario, denunciando como nacional el terreno denominado «Tamagaces,» sito en jurisdicción del pueblo de Cololaca, de este departamento, que contiene, aproximadamente, cuatro caballerías de superficie, propias para la agricultura y crianza de ganade, cuyos linderos son: al Norte, Sur y Oriente, ejidca del pueblo de Cololaca; y al Occidente, la hacienda de Queranquiche, de varies vecinos de San Marcos de Ocotepeque y Cololaca. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Gracias, 28 **de** julio de 1915. **30-**9 CONSTANTINO PAZ.

Constantino Paz, Administrador de Rentas del departamento, bace saber: que el día veinticuatro de los corrientes se presentó ante esta Administración de Rentas el señor don Manuel Cortés Pineda, mayor de edad y de este vecindario, denunciando como nacional una faia de terreno conocida con el nombre de «La Golondrina.» sita en jurisdicción del pueblo de Gualcinse, distrito de Candelaria, de este departamento, de seis caballerías de extensión superfietal, aproximadamente, propias para la agricul-tura y crianza de ganado, cuyos límites son: al Morte y Este, con ejidos de Gualcinse; y al Sur y Oeste, con ejidos de Mapulaca y Candelaria. Lo que se pone eu conocimiento de todos para los fines consiguientes.—Gracias, 27 de agosto de 1915.

36-9

Constantino Paz.

Constantino Paz. Administrador de Rentas le este departamento, hace saber: que el día 18 lei presente se presentó ante esta Administra-

ción de Rentas el sefior Manuel Cortés Pineda denunciando como nacional el terreno denominado «Las Mesas,» sito en la jurisdicción de esta ciudad, constante como de quince caballerías de extensión superficial, propio para la agricultura y crianza de ganado, cuyos límites son: al Norte, con terrenos de los vecinos de San Pedro de Copán, Las Flores y Campuca; al Sur, con terreno de los señores Espinosa, llamado «El Carrizal;» al Este, con terreno ejidal de esta ciudad; y al Oeste, con terreno de los vecinos de San Pedro de Copán. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.-Gracias, 28 de julio de 1915.

CONSTANTINO PAZ.

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el doce del mes corriente se presentó á su oficina el señor Feliciano Paz, vecino del pueblo de Colinas, denunciando como nacional un lote de terreno como de cinco caballerías de extensión superficial, situado en jurisdicción municipal del pueblo de Ilama, con el nombre conocido de «El Plan del cuyos limites y colindantes sou los siguientes: al Norte, con el terreno «La Mica.» de don Victor Paz; al Sur, con ejidos del pueblo de Ilama; al Este, con ejidos del pueblo de Gualala, lla mados Guacamaya; y al Oeste, los mismos ejidos de Ilama. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 13 de la Ley Agraria vigente. - Santa Bárbara, 13 de octubre de 1915. 30 - 28

J. M. TORÍAS ROSA.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que en esta fecha se ha presentado á esta oficina el señor don Francisco Martinez, en representación de los señores Pedro Madrid Castro y Toribio Cálix, denunciando como nacional y haldío el terreno denominado «El Ralabón,» sito en jurisdicción municipal del pueblo de Morazán, de este departamento, y compuesto, más ó menos, de quinientas hectáreas, propias para la cría de gana do; sus límites son: al Norte, Quebrada de los Limones; al Oriente, sitio llamado Chagüite Grande, nacional; al Sur, lugar llamado Ceibita ó Quebrada Honda; y por el Popiente, terreno de los herederos de Adolfo Mejía, llamado Candelaria. Lo pongo en conocimiento del público para los efectos de lev.-- Yoro, 15 de octubre de 1915. 30 - 28SABINO TINOCO.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el diez y ocho del mes en curso se presentaron á su oficina los señores Feliciano y Encarnación Paz, vecinos de Colinas, denunciando como nacional un lote de terreno como de diez caballerías de extension superficial, con el nombre de Montana de los Pedernaies, situado en jurisdicción del pueblo de Ilama, cuyos línderos y colindantes son los siguientes: al Norte, con terreno de don Víctor Paz, llamado «La Mica;» al Sur, con terreno nacional llamado Volcán de la Paloma; al Oriente, con terreno Río Seco, perteneciente á los herederos del Licenciado don Teodoro Funes, y ejidos de San Francisco de Yojoa: y al Occidente, con terreno El Ocote, de don Celestino Sabillón, y terreno nacional. Lo que se pone en conocimiento del público para los efec-tos del artículo 13 de la Ley Agraria vigente.— Santa Bárbara, 19 de octubre de 1915.

30 - 28

J. M. Tobias Rosa.

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el cinco del mea en curso se presentó en su oficina el señor don

Mariano Jiménez T., en su carácter de Sindico accidental de la Municipalidad de esta cabecera, denunciando como pacional y con el nombre de «Santa Bárbara.» la montaña que existe al Oriente de esta ciudad, con una extensión superficial de treinta caballerías, más ó menos, cuyos linderos y colindantes son los siguientes: por el Norte, con terrenos ejidales de la aldea de Gualjoco, Gualala y de don Victor Paz y terreno denunciado por los señores Daniel, Audato y Servando Muñoz; por el Oriente, con terreno denunciado por el Licenciado don Antonio Madrid y ejidos del pueblo de Santa Cruz de Yojoa; por el Sur, con ejidos del pueblo de Zacapa y de Concepción del Sur; y por el Occidente, con terrenos llamados «Pocoros» y «Junilagua,» pertenecientes á esta Municipalidad; «Monte Alegre,» que pertenece á don Juan Vidaurreta, y terrenos ejidales de los pueblos de Ceguaca y Concepción del Sur. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 13 de la Ley Agraria vigente.-Santa Bárbara, 20 de octubre de 1915.

J. M. Tobias Rosa.

RESIGNA PATRADA.

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que en la audiencia del día diez y nueve de noviembre próximo, á las diez de la mañana, se rematará en el mejor postor el terreno nacional demominado «El Cipresal.» compuesto de trescientas hectáreas. propias para agricultura, y novecientas setenta y cuatro hectáreas, cincuenta y cinco áreas y sesenta y seis centiáreas de terreno propio para la crianza de ganado, valorado en la suma de dos mil ochocientos once pesos cehenta y tres centavos.--Ocotepeque, 4 de septiembre de 1916.

El suscrito. Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que el día veinti**nueve** de noviembre del presente año, á las nueve de la mañana y en el local de su oficina, se rematará en pública subasta el terreno denominado «La Laguna de los Tepescuintes» ó «San José,» jurisdicción de Minas de Oro, de noventa y m hectáreas, veintiocho áreas y enarenta centiáreas. Ocho hectáreas son propias para la agricultura y las demás para la ganaderia, y fué denunciado por don Paz Buezo, vesino de Minas de Oro, en este mismo departamento. El precio de la venta es de (\$ 160.92) ejento sesenta peson noventa y dos centavos. -- Comavagua, 17. de septiembre de 1916.

SANTOS JUIRDE M.

El infrascrito. Administrador de Rentes de este departamento, hace saher: que en la audiencia del dia martes treinta de noviembre del corriente año, á las tres de la tarde, se rematará en esta oficina, en asta pública y en el major postor, el terreno denominado «La Hondum dal Agua Blanca,» situado en esta jurisdicción municipal, denunciado y medido á solicitud de dos Cruz Dubón, de este vecindario, el cual ce de cuarenta y tres hectáreas, cuatro mil ciente sesenta y cinco metros cuadrados, propio para pastaje de ganado, pero que debe considerars como de la tercera clase, por estar próximo 4 esta población; siendo su valor ciente treints pesos veinticinos centavos. Lo que se pone es conocimiento del público en demanda de licitadores. —Santa Rosa 30 de septiembre de 1915.

SALVADOR B. ORMILANA.

#### LA GACETA

ADMINISTRADOR:

Director de la Tipografia Nacional

Tip Naci dal - Avenida Cervantes Nº 42